JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintitrés

Proceso:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Radicado:	No. 05001 31 10 014 **2021-00399** 00
Demandante:	Uberney Rendón Muñoz
Demandada:	Nancy Irene Ríos Atehortúa
Decisión:	Requiere al apoderado de la demandada

De la revisión del expediente, se observa que, se requirió al apoderado judicial de la demandada, para que adecuara el trabajo de partición aportado, lo anterior mediante auto del 6 de diciembre de 2022, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto.

Debido al tiempo que ha transcurrido sin impulso alguno, se ordena remitir este requerimiento para enteramiento del abogado mediante el correo institucional del Despacho.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97982e5d01c4b8ba63ed6a63dda5ba6a6c17c415fbbd19c9852f1a8c6ea59b80**
Documento generado en 30/08/2023 01:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica